

FECHA: 26/09/2019
EXPEDIENTE Nº: 466/2008
ID TÍTULO: 2500542

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| Universidad solicitante | Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| Universidad/es participante/s | Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir |
| Centro/s | • Facultad de Medicina y Odontología |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En algunas partes de la memoria, no se ha actualizado la denominación de las asignaturas, manteniéndose la antigua. La memoria debe revisarse para que la denominación de las asignaturas sea homogénea y esté de acuerdo con la modificación que se solicita.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La modificación solicitada plantea un cambio en la denominación de algunas asignaturas y de una reorganización de sus contenidos y resultados de aprendizaje, pertenecientes a tres materias del módulo: «Medicina Social, Habilidades de la Comunicación e Iniciación a la Investigación» sin que suponga modificación alguna de las competencias verificadas para el grado. Esta modificación responde a la reformulación del Artículo 9 de los Estatutos de la Universidad Católica San Vicente Mártir por parte del Patronato de la Universidad en fecha de 18 de diciembre de 2015. Las asignaturas afectadas son «Doctrina Social de la Iglesia», que pasa a denominarse «Ciencia, Razón y Fe», la asignatura «Ética», que deviene en «Ética-Moral Social». La asignatura «Antropología médica», afectada también por esta reorganización no modifica su nombre. En la Facultad de Medicina y Odontología ya se han obtenido evaluaciones favorables a esta modificación del plan de estudios para el resto de grados de la facultad: Odontología (05/02/2019; Exp. N°: 521/2008) y Nutrición Humana y Dietética (05/01/2018; Exp. N° 7019/2013). Al mismo tiempo se actualizan enlaces obsoletos, normativa legal de acceso vigente y personas vinculadas a la titulación. Los nuevos textos introducidos están en color verde intenso.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el enlace a las normas de permanencia del grado.

11.1 - Responsable del título

Se introducen los datos del nuevo decano de la facultad de Medicina y Odontología como responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se introducen los datos del nuevo rector de la Universidad Católica de Valencia como representante legal de ella.

11.3 - Solicitante

Se introducen los datos del nuevo decano de la facultad de Medicina y Odontología como solicitante de esta modificación.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se adaptan los requisitos de acceso a la normativa vigente.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se introduce en las paginas 2-4 del pdf de este apartado, la justificación y explicación de la solicitud solicitada (color verde mencionado en el apartado 0 Descripción general). Así mismo, en el resto del pdf, se adapta el texto a esta modificación allí donde es necesario, apareciendo tachado el texto sustituido.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han realizado los cambios indicados en la justificación/explicación de la presente modificación, en las fichas correspondientes a las asignaturas que sufren los cambios.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace a la documentación del SGIC de la titulación.

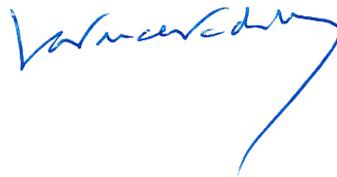
CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se introduce en el color verde mencionado en el apartado 0, el cronograma de implantación de esta modificación.

Madrid, a 26/09/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo